



**ACTA NÚMERO 57 CINCUENTA Y SIETE**

**SESIÓN ORDINARIA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO,  
CELEBRADA EL DÍA 31 TREINTA Y UNO DE MARZO DE 2020 DOS MIL  
VEINTE.-----**

**PRESIDENCIA DEL C. MIGUEL ÁNGEL RAYAS ORTIZ, PRESIDENTE  
MUNICIPAL.-----**

En la Ciudad de Dolores Hidalgo, Cuna de la Independencia Nacional, Estado de Guanajuato, México, siendo las 11:38 once horas, con treinta y ocho minutos, del día 31 treinta y uno de marzo de 2020 dos mil veinte, previo citatorio, se reunieron en el Salón de Cabildos del Edificio Administrativo, ubicado en la Calzada de los Héroes 77 del Fraccionamiento San Cristóbal, de esta Ciudad; dando cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 41, fracciones I, II y III; 60; 61; 62; 63; 73 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, los **CC. PRESIDENTE MUNICIPAL, MIGUEL ÁNGEL RAYAS ORTIZ; SINDICO DEL AYUNTAMIENTO: LIC SARAHÍ ZUSTAITA GUTIÉRREZ; REGIDORAS Y REGIDORES, C. ROBERTO CARLOS RAMÍREZ RICO, C. NORA ROSA ORTIZ RENDÓN, C. GERARDO JUÁREZ LUGO, C. MIGUEL ÁNGEL MARTÍNEZ MARTÍNEZ, C. MARÍA EUSTOLIA SÁNCHEZ MÁRQUEZ, C. SALVADOR SÁNCHEZ SIERRA, C. IVONNE MONTES JOHNSON, ING. ULISES BARBA AGUILERA, MA. DEL CARMEN VILLEGAS HERNÁNDEZ, C. LEONEL RODRÍGUEZ JIMÉNEZ,** y la suscrita Secretaria del Ayuntamiento y de la Presidencia Municipal, Lic. Jennifer Elayne Edith Rodríguez Cárdenas, quien somete a consideración del Ayuntamiento presente el siguiente Orden del Día:---  
7 e

- I. LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL.
  - II. LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA Y APROBACIÓN EN SU CASO.
  - III. PRESENTACIÓN DE DICTAMEN POR PARTE DE LA COMISIÓN DE SALUD PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL, RELATIVO AL PAGO Y/O REEMBOLSO POR CONCEPTO DE GASTOS MÉDICOS Y APROBACIÓN EN SU CASO.
  - IV. PRESENTACIÓN DE DICTAMEN POR PARTE DE LA COMISIÓN DE REGLAMENTACIÓN, RELATIVO A ENDOSAR A FAVOR DE SEGUROS EL POTOSÍ, UN VEHÍCULO PROPIEDAD MUNICIPAL, Y APROBACIÓN EN SU CASO.
  - V. PRESENTACIÓN DE DICTAMEN, POR PARTE DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA, REFERENTE A LA PRIMERA MODIFICACIÓN AL PRONÓSTICO DE INGRESOS Y PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020, PARA EL MUNICIPIO DE DOLORES HIDALGO CUNA DE LA
- A  
B  
C  
D  
E  
F  
G  
H  
I  
J  
K  
L  
M  
N  
O  
P  
Q  
R  
S  
T  
U  
V  
W  
X  
Y  
Z



**INDEPENDENCIA NACIONAL, GUANAJUATO, Y APROBACIÓN EN SU CASO.**

- VI. **PRESENTACIÓN DE DICTAMEN POR PARTE DEL PRESIDENTE MUNICIPAL, CIUDADANO MIGUEL ÁNGEL RAYAS ORTIZ, RELATIVO A MEDIDAS RELACIONADAS CON EL COVID-19, Y APROBACIÓN EN SU CASO.**
- VII. **ASUNTOS GENERALES.**
- VIII. **CLAUSURA DE LA SESIÓN.**

**DESARROLLO DE LA SESIÓN:**

**I. LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DE QUÓRUM LEGAL.**

La Ciudadana Secretaria del Ayuntamiento, procede a pasar lista de asistencia, encontrándose presentes en este momento, los CC. **Presidente Municipal, Miguel Ángel Rayas Ortiz; Síndico Propietario del Ayuntamiento: Lic. Sarahí Zustaita Gutiérrez; Regidoras y Regidores: Roberto Carlos Ramírez Rico, Nora Rosa Ortiz Rendón, Gerardo Juárez Lugo, Miguel Ángel Martínez Martínez, María Eustolia Sánchez Márquez, Salvador Sánchez Sierra, Ivonne Montes Johnson, Ing. Ulises Barba Aguilera, Ma. del Carmen Villegas Hernández, Leonel Rodríguez Jiménez;** y en virtud de que se encuentran todos los integrantes del Ayuntamiento 2018 – 2021, de esta manera confirmada la existencia de Quórum legal para llevar a efecto la sesión, se le hizo saber al Ciudadano Presidente Municipal, quien acordó pasar al siguiente punto. -----

**II. LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA, Y APROBACIÓN EN SU CASO.**

En uso de la voz la Regidora Nora Rosa Ortiz Rendón, solicita sea incluido en asuntos generales 1 un punto relativo a:

**ASUNTO 1. UNA MENCIÓN.**

En uso de la voz el Regidor Miguel Ángel Martínez Martínez, solicita sea incluido en asuntos generales 1 un punto relativo a:

**ASUNTO 2. UNA MENCIÓN.**

Puesto a votación el Orden del Día, resultó aprobada por **UNANIMIDAD** de votos de los presentes, con la adición a los asuntos generales, indicando el Ciudadano Presidente Municipal, proceder a pasar al siguiente punto.-----

Handwritten notes and signatures on the right margin, including a vertical line, a checkmark, a number '7', and several illegible signatures and initials.



**III. PRESENTACIÓN DE DICTAMEN POR PARTE DE LA COMISIÓN DE SALUD PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL, RELATIVO AL PAGO Y/O REEMBOLSO POR CONCEPTO DE GASTOS MÉDICOS Y APROBACIÓN EN SU CASO.**

En uso de la voz la Regidora Ma. del Carmen Villegas, Presidenta de la Comisión de Salud Pública y Asistencia Social, procede a dar lectura al dictamen relativo al pago y/o reembolso por concepto de gastos médicos mismo que a la letra dice: **ANTECEDENTES:** 1.- En Sesión Ordinaria celebrada en fecha 27 de septiembre de 2016 y que consta en el acta número 36 se aprobaron por UNANIMIDAD de VOTOS las DISPOSICIONES INTERNAS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, DE DOLORES HIDALGO CUNA DE LA INDEPENDENCIA NACIONAL, GUANAJUATO.- La referidas disposiciones establecen en el artículo 10, lo siguiente: **Artículo 10.** Se establece como límite máximo para pago de los gastos médicos, la cantidad que sea fijada en el presupuesto de egresos anual, para cada servidor público; así mismo se establece que en los casos donde sean rebasados dichos montos, serán analizados o en su caso autorizados por el Ayuntamiento, previo dictamen financiero de la Tesorería Municipal y recurso económico suficiente, además de un diagnóstico médico; atendiendo a los principios de racionalidad, austeridad y disciplina del gasto público.- Disposiciones que siguen vigentes.

2.- Se emite oficio número 194/PMDH/RH/2020, suscrito por la Coordinadora de Recursos Humanos, Lic. Irma Lucia Vega Aguilar, donde solicita aprobación por parte del Ayuntamiento de pago de gastos médicos de la siguiente persona:

Empleado	Importe	Dependencia
IVONNE MONTES JHONSON	\$26,194.00	Ayuntamiento

Emitiéndose en fecha 14 de febrero de 2020, por parte de la Tesorera Municipal, C.P. Juana Inés Vega Aguilar, oficio número 97/MDH/TM/2019, que contiene factibilidad del pago de los gastos médicos de los empleados previamente indicados, lo anterior basada en la suficiencia presupuestal que existe en la partida correspondiente.

3.- Se emite oficio número 341/PMDH/CRH/2020, suscrito por la Lic. Irma Lucía Vega Aguilar, Coordinadora de Recursos Humanos, donde solicita aprobación por parte del Ayuntamiento de pago de gastos médicos de la persona que a continuación se detalla:



Empleado	Importe	Dependencia
MARÍA AUXILIO VÁZQUEZ GONZÁLEZ	\$20,820.00	Educación

En respuesta la Tesorera Municipal, emite oficio 156/MDH/TM/2019, de fecha 10 de marzo de 2020, donde indica que es factible el pago, basada en la suficiencia presupuestal que existe en la partida correspondiente.

4.- Por parte de la Coordinadora de Recursos Humanos, Lic. Irma Lucia Vega Aguilar, se emite oficio número 331/PMDH/DRH/2020, donde solicita aprobación por parte del Ayuntamiento de pago de gastos médicos de la persona que a continuación se detalla:

Empleado	Importe	Dependencia
ROSENDO CAMARILLO BÁRCENAS	\$19,657.00	Jubilados y Pensionados

Haciendo la aclaración que en Sesión Ordinaria del Ayuntamiento, de fecha 30 de enero de enero de 2020, se autorizo el pago por la cantidad de \$6,032.00, monto que ampara las facturas 1744 y 1745, quedando pendiente únicamente el pago previamente indicado.

Emitiéndose por parte de la Tesorera Municipal, el oficio número 154/MDH/TM/2020, donde autoriza el pago descrito, basado en la suficiencia presupuestal que existe en la partida correspondiente.

5.- Se emite oficio número 382/PMDH/DRH/2019, suscrito por la Coordinadora de Recursos Humanos, Lic. Irma Lucía Vega Aguilar, donde solicita aprobación por parte del Ayuntamiento de pago de gastos médicos de las personas que a continuación se detalla:

Empleado	Importe	Dependencia
CARLOS VILCHIS GÓMEZ	\$34,989.00	Jubilados y Pensionados
ALMA LUZ HUERTA HERNÁNDEZ	\$28,000.00	Seguridad Pública
JUAN MANUEL BALDERAS GUERRERO	\$12,250.00	Jubilados y Pensionados
MA. DEL SOCORRO CRUCES CARRILLO	\$12,000.00	Ingresos

En respuesta la Tesorera Municipal, emite oficio 171/MDH/TM/2020, de fecha 18 de marzo de 2020, donde indica que basada en la suficiencia presupuestal que existe en la partida correspondiente, se autoriza el pago descrito en su solicitud.- En consecuencia y en uso de las atribuciones que le son conferidas por las

Handwritten notes and signatures on the right margin, including a large cross-like mark, the number '7', and several illegible signatures and initials.



disposiciones legales ya invocadas, y derivado de los acuerdos tomados en la reunión celebrada por esta **Comisión de Salud Pública y Asistencia Social**, en fecha 19 de marzo del año en curso y que consta en la minuta de trabajo número 35, se determina la emisión del presente documento con la siguiente propuesta, bajo los siguientes: **DERECHO:** I. De conformidad con lo dispuesto por los artículos 81, 83 fracción V, 83-6 fracción V de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato; 20, 21 y 23 del Reglamento Interior del Ayuntamiento para el Municipio de Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional, Guanajuato; la **Comisión de Salud Pública y Asistencia Social**, cuenta con facultades para la emisión del dictamen y propuestas de solución al asunto en comento.- II. Atento a lo dispuesto por los artículos 115 fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 117 fracción VII de la Constitución Política del Estado de Guanajuato, 2, 76 fracción IV inciso a), 235 de Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato; 42 fracción I, 46 fracción V, de la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos al Servicio del Estado y de los Municipios; y artículo 10 de las Disposiciones Internas para la Prestación del Servicio Médico de la Administración Pública de Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional, Guanajuato; el Ayuntamiento cuenta con facultades para la aprobación del asunto que se plantea, en consecuencia, es factible la aprobación del siguiente: **DICTAMEN: Único.** Se determina factible el pago y/o reembolso por concepto de gastos médicos a personal y proveedores, que se detallan a continuación:

Empleado	Importe	Dependencia
IVONNE MONTES JHONSON	\$26,194.00	Ayuntamiento
MARÍA AUXILIO VÁZQUEZ GONZÁLEZ	\$20,820.00	Educación
ROSENDO CAMARILLO BÁRCENAS	\$19,657.00	Jubilados y Pensionados
CARLOS VILCHIS GÓMEZ	\$34,989.00	Jubilados y Pensionados
ALMA LUZ HUERTA HERNÁNDEZ	\$28,000.00	Seguridad Pública
JUAN MANUEL BALDERAS GUERRERO	\$12,250.00	Jubilados y Pensionados
MA. DEL SOCORRO CRUCES CARRILLO	\$12,000.00	Ingresos

Derivado de lo anterior, se solicita a la Secretaria del Ayuntamiento, Lic. Jennifer Elayne Edith Rodríguez Cárdenas, notifique el presente acuerdo y gire instrucciones a las áreas y dependencias competentes para su conocimiento y efectos a que haya lugar.-----

Handwritten notes and signatures on the right margin, including a large '1' at the top, a signature, and several other marks and initials.



Por lo que, al no haber más argumentos por parte del cabildo, siendo las 11:50 horas se establece el siguiente: -----

**ACUERDO.-** Una vez presentado dictamen, relativo al pago y/o reembolso por concepto de gatos médicos, se procede a someter a aprobación dicho punto, mismo que resultó aprobado por **UNANIMIDAD**, de votos de los presentes.-----

*Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115, fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 117, fracción VII de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato, 2, 61, 62, 70, 72, 76, fracciones IV, inciso a) y VI, 79, fracción IX, 81, 83 fracción V, 83-6 fracción V, en relación con el 128 fracciones I y VI, y 235, de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato; 1, 42 fracción I y 46 fracción V, de la Ley de Trabajo de los Servidores Públicos al Servicio del Estado y sus Municipios; 14, fracción XX, 20, 21, 23, 51, 60 y 61, del Reglamento Interior del Ayuntamiento para el Municipio de Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional, Guanajuato; 10, de las Disposiciones Internas para la prestación del servicio de la Administración Pública de Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional, Guanajuato.-----*

**IV. PRESENTACIÓN DE DICTAMEN POR PARTE DE LA COMISIÓN DE REGLAMENTACIÓN, RELATIVO A ENDOSAR A FAVOR DE SEGUROS EL POTOSÍ, UN VEHÍCULO PROPIEDAD MUNICIPAL, Y APROBACIÓN EN SU CASO.**

En uso de la voz la Síndico del Ayuntamiento, Lic. Sarahí Zustaita Gutiérrez, procede a dar lectura al dictamen relativo a endosar a favor de Seguros el Potosí, un vehículo propiedad Municipal, mismo que a la letra dice: **ANTECEDENTES: Único.-** Fue presentada mediante oficio número 144/MDH/TM/20 de fecha 3 de marzo de 2020 suscrito por la C.P. Juana Inés Vega Aguilar solicitud de endoso de factura original número 13382 de vehículo marca Chevrolet Serie 3GBEC14X26M102517, modelo 2006 Tipo Pick Up a favor de Seguros Potosí y dar continuidad a trámites correspondientes.- Derivado de lo anterior y en uso de las atribuciones conferidas por las disposiciones legales ya invocadas, se determina la emisión del presente documento con la siguiente propuesta.- **DERECHO.-** 1.- De conformidad con lo dispuesto por los artículos 78 fracciones VIII, IX, 80, 81 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato; 22, 23, 24 y 70 del Reglamento Interior del Ayuntamiento para el Municipio de Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional, Guanajuato; se

7  
A  
2  
1  
E  
3  
D



cuenta con facultades para la emisión del dictamen y propuestas de solución al asunto en comento.- 2.- Acorde a lo dispuesto por los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 117 fracción I de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato; 76 fracción I, inciso B), 236, 237, 238 y 240 de la ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, el Ayuntamiento cuenta con atribuciones para la aprobación del asunto que se plantea, siendo procedente la emisión del siguiente: **DICTAMEN:** Único: Se considera factible se autorice el endoso de factura original que se anexa número 13382 de vehículo marca Chevrolet Serie 3GBEC14X26M102517, modelo 2006 Tipo Pick Up a favor de Seguros Potosí y dar continuidad a trámites correspondientes derivados de la querrela de carpeta de investigación 113551/2019 en unidad de investigación 14-UTC01.- Derivado de lo anterior, se solicita a la Secretaria del Ayuntamiento, Lic. Jennifer Elayne Edith Rodríguez Cárdenas, realice el trámite correspondiente gire instrucciones a las áreas y dependencias competentes para su conocimiento y efectos a que haya lugar. - - -

Por lo que, al no haber más argumentos por parte del cabildo, siendo las 11:55 horas se establece el siguiente: -----

**ACUERDO.-** Una vez presentado dictamen, relativo a endosar a favor de Seguros el Potosí, un vehículo propiedad Municipal, se procede a someter a aprobación dicho punto, mismo que resultó aprobado por **UNANIMIDAD**, de votos de los presentes, por lo que resulta factible el endoso de la factura original número 13382 de vehículo marca Chevrolet Serie 3GBEC14X26M102517, modelo 2006 Tipo Pick U.-----

*Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 117 fracción XII de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato; 61, 62, 70, 72, 76 fracción IV inciso g) y VI, 78 fracciones VIII y IX, en relación con el 128 fracciones I y VI, de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato; 14, fracción XX, 18 fracciones III y IV, 51, 60 y 61, del Reglamento Interior del Ayuntamiento para el Municipio de Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional, Guanajuato.- -*

V. **PRESENTACIÓN DE DICTAMEN, POR PARTE DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA, REFERENTE A LA PRIMERA MODIFICACIÓN AL PRONÓSTICO DE INGRESOS Y**



**PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020, PARA EL MUNICIPIO DE DOLORES HIDALGO CUNA DE LA INDEPENDENCIA NACIONAL, GUANAJUATO, Y APROBACIÓN EN SU CASO.**

En uso de la voz la Regidora Nora Rosa Ortiz Rendón, Presidenta de la Comisión de Hacienda Patrimonio y Cuenta Pública, procede a dar lectura al dictamen referente a la Primera Modificación al Pronóstico de Ingresos y Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2020, para el Municipio de Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional, Guanajuato, mismo que a la letra dice: **ANTECEDENTES: Primero.** En Sesión Ordinaria del Ayuntamiento, celebrada en fecha 25 de diciembre de 2019 y que consta en el acta no. 48, se aprobó por MAYORÍA CALIFICADA de votos el Pronóstico de Ingresos y Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2020 para el Municipio de Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional, Guanajuato; (incluye paramunicipales), presupuesto que fue publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato no. 21, Segunda Parte de fecha 29 de enero de 2020. **Segundo.** En fecha 20 de marzo de 2020, la Tesorera Municipal, C.P. Juana Inés Vega Aguilar, emitió el oficio 200/PMDH/TM/2020, dirigido a esta Comisión, donde envía la Primera modificación de presupuesto del ejercicio 2020, en el cual se incluyen las autorizaciones de transferencias presupuestales solicitadas a la fecha, así como incrementos en las partidas de ingresos de acuerdo a la proyección del Estado en lo referente a participaciones y aportaciones en el presente ejercicio, con la finalidad de que sea autorizado por el Ayuntamiento, el cual contiene:

- Primera Modificación al pronóstico de Ingresos,
- Primera Modificación de presupuesto de egresos por centro gestor,
- Primera Modificación de presupuesto de egresos por objeto del gasto, y
- Primera Modificación de presupuesto analítico de egresos.

Derivado de lo anterior y en uso de las atribuciones conferidas por las disposiciones legales ya invocadas, la **Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública**, realizó reunión de trabajo en fecha 24 de marzo de 2020, donde se determina procedente la emisión del presente documento con la siguiente propuesta bajo los siguientes: **DERECHO:** I. Acorde a lo dispuesto por los artículos 115 fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 117 fracción VIII de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato; 76 fracción IV inciso a), 107, 166, 235 y 240 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, 23, 38, 87 fracciones V y VII de la Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos para el Estado y los Municipios de Guanajuato; el





Ayuntamiento cuenta con atribuciones para la aprobación del asunto que se plantea. II. De conformidad con lo dispuesto por los artículos 81, 83 fracción I, 83-2 fracciones I y V de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato; 21 fracción VI y 23 del Reglamento Interior del Ayuntamiento para el Municipio de Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional, Guanajuato; la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, cuenta con facultades para la emisión del dictamen y propuestas de solución al asunto en comento, siendo procedente la emisión del siguiente: **DICTAMEN: Único.-** Se propone factible la PRIMERA MODIFICACIÓN al Pronóstico de Ingresos y Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2020 para el Municipio de Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional, Guanajuato.- Derivado de lo anterior, se solicita a la Secretaria del Ayuntamiento, Lic. Jennifer Blaine Edith Rodríguez Cárdenas, proceda a la publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato y gire instrucciones a las áreas y dependencias competentes para su conocimiento y efectos a que haya lugar.-----

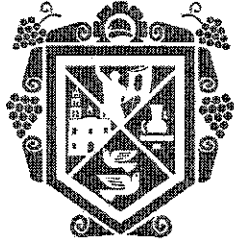
En uso de la voz la Regidora Ma. del Carmen Villegas Hernández manifiesta: quiero hacer notar que este presupuesto si fue estudiado en comisión, y solicite en comisión que se me hiciera llegar el ya corregido antes de la sesión, y no se me hizo llegar en tiempo y forma, por lo que recibí nada más 4 hojas en mi correo, no tengo el presupuesto corregido, por lo tanto quiero que quede asentado que no lo recibí en tiempo y forma.-----

En uso de la voz, el Ciudadano Presidente Municipal, pregunta ¿las minutas de trabajo las firmo Usted?-----

En uso de la voz la Regidora Ma. del Carmen Villegas Hernández manifiesta; si, bajo protesta también, porque aparte ahí viene un crédito que desde inicio está presupuestado y que yo no he autorizado ningún financiamiento para el Municipio.

En uso de la voz la Regidora Nora Rosa Ortiz Rendón manifiesta: nada más para hacer una aclaración, la C.P. Juana Inés Vega Aguilar, nos envió el presupuesto modificado el 25 de marzo, tenemos dos correos de ella, el primero y después el modificado, el viernes, creo que fue 25 de marzo, si no me dejarán mentir todos nuestros compañeros lo tenemos en nuestros correos el modificado.-

En uso de la voz la Regidora Ma. del Carmen Villegas Hernández manifiesta; el modificado yo no lo tengo, y todavía el día de anoche lo solicite y no se envió,



Gobierno Municipal  
**DOLORES HIDALGO**  
 CUNA DE LA INDEPENDENCIA NACIONAL  
 2018-2021

nada más se enviaron 4 hojas de dictamen, usted asiente lo que yo estoy manifestando, ya en un dado momento que lo tenga que aclarar, pues lo aclararemos, que quede asentado que así es de mi parte.-----

Por lo que, al no haber más argumentos por parte del cabildo, siendo las 12:02 horas se establece el siguiente:-----

**ACUERDO.-** Una vez presentado dictamen, referente a la Primera Modificación al Pronóstico de Ingresos y Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2020, para el Municipio de Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional, Guanajuato, se procede a someter a aprobación dicho punto, mismo que resultó aprobado por **MAYORIA CALIFICADA**, con 11 votos a favor y 1 un voto en contra de la Regidora Ma. del Carmen Villegas Hernández.-----

*Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 117 fracción VIII de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato; 2, 61, 62, 70, 72 fracción III, 76 fracciones IV inciso a) y VI, 81, 83 fracción I, 83-2 fracciones I y V, 107, 128 fracciones I y VI, 166, 235 y 240, de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato; 23, 38, 87 fracciones V y VII de la Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos para el Estado y los Municipios de Guanajuato; 14, fracción XX, 21 fracción VI, 23, 51, 60 y 61, del Reglamento Interior del Ayuntamiento para el Municipio de Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional, Guanajuato.-*

**VI. PRESENTACIÓN DE DICTAMEN POR PARTE DEL PRESIDENTE MUNICIPAL, CIUDADANO MIGUEL ÁNGEL RAYAS ORTIZ, RELATIVO A MEDIDAS RELACIONADAS CON EL COVID-19, Y APROBACIÓN EN SU CASO.**

En uso de la voz el Ciudadano Presidente Municipal, Miguel Ángel Rayas Ortiz, solicita a la Lic. Jennifer Elayne Edith Rodríguez Cárdenas, Secretaria del Ayuntamiento, sea tan amable de proceder a la lectura del dictamen que se presenta, por lo que atendiendo a la petición realizada por el Presidente Municipal, la Secretaria del Ayuntamiento, procede a dar lectura al Dictamen:-----

En uso de la voz la Lic. Jennifer Elayne Edith Rodríguez Cárdenas, Secretaria del Ayuntamiento, procede a dar lectura al dictamen relativo a medidas relacionadas

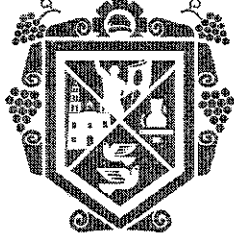
Handwritten notes and signatures on the right margin, including a vertical line, a large 'A', a signature, and various symbols like '7 2', 'A', and 'D'.



con el COVID-19, mismo que a la letra dice: **ANTECEDENTES: Primero.** Dentro del Programa de Gobierno Municipal 2018-2021, se establece el Eje 1: Una Cuna de la Independencia Humana, cuyo objetivo es entre otros el velar por las necesidades de los más vulnerables y, mejorar los servicios públicos estratégicos; estableciéndose como líneas de estratégicas; apoyar a las familias más necesitadas a fin de mejorar su calidad de vida y mejorar los servicios municipales más apremiantes para la ciudadanía. **Segundo.** Sabemos que la pandemia mundial del COVID-19, también conocida como coronavirus, no sólo afecta la salud de la población, sino derivado de su magnitud y las medidas de salud que se deben de tomar decretadas por la Organización Mundial de Salud, también se ha ocasionado problemas de otro carácter, que si bien es cierto, lo más importante es la salud y la vida de las personas, también lo es la cuestión económica y no deja de ser una preocupación para todos, es por ello que con el afán de ayudar a la economía de todos los dolorenses, se presenta la propuesta siguiente.- Derivado de lo anterior y en uso de las atribuciones conferidas por las disposiciones legales previamente invocadas, se determina factible la emisión del presente dictamen.

**DERECHO: a)** De conformidad con lo dispuesto por los artículos 77 fracciones V y XXIV de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato; 15 y 16 fracción XII del Reglamento Interior del Ayuntamiento para el Municipio de Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional, Guanajuato; el suscrito cuento con las facultades para la emisión del dictamen y propuestas de solución al asunto en comento. **b)** En base a las atribuciones que le confieren al Ayuntamiento los artículos 115 fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 117 fracción VIII y IX de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato; 76 fracción IV inciso a), V inciso d) 107, 166 y 235 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato; 6, 15 inciso a), 51 fracción II, 56, 259 fracción II de la Ley de Hacienda para los Municipios del Estado de Guanajuato; 4, 5 fracciones V y VI, 6, 8 fracciones I, 16 fracciones I y VIII del Reglamento para el Funcionamiento del Sistema Municipal de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional, Guanajuato; el **Ayuntamiento**, está facultado para emitir el acuerdo correspondiente al asunto que se plantea. **DICTAMEN: Primero.** Con la finalidad de apoyar la economía de los dolorenses, se propone factible instruir al Sistema Municipal de Agua Potable, Alcantarillado de Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional, Guanajuato; para que:

**a)** Las personas que tengan contratados los servicios de agua potable y alcantarillado y no puedan pagar en forma oportuna durante el periodo del 01 abril al 31 de agosto de 2020, no se les cobre recargos, debiendo de regularizarse a



Gobierno Municipal  
**DOLORES HIDALGO**  
 CUNA DE LA INDEPENDENCIA NACIONAL  
 2018-2021

partir del mes de septiembre de 2020, quienes pagarán únicamente por la prestación del servicio.

b) Se condone totalmente los recargos a los usuarios por la prestación del servicio de agua potable y alcantarillado que regularicen su adeudo durante el periodo de 01 abril al 31 de agosto de 2020.

c) Por tanto no habrá corte del suministro de agua potable durante los periodos referidos.

**Segundo.** Se deberá dar la difusión por los diversos medios de comunicación de la implementación de la disposición de carácter general antes indicada.-----

Por lo que, al no haber más argumentos por parte del cabildo, siendo las 12:08 horas se establece el siguiente: -----

**ACUERDO.-** Una vez presentado de dictamen relativo a medidas relacionadas con el COVID-19, se procede a someter a aprobación dicho punto, mismo que resultó aprobado por **UNANIMIDAD** de votos de los presentes, resultando factible apoyar la economía de los dolorenses.-----

*Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 117 fracción VIII y IX de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato; 61, 62, 70, 72, 76 fracciones IV inciso a) y V inciso d) y VI, 77 fracciones V y XXIV, 107, 128 fracciones I y IV, 166 y 235 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato; 6, 15 inciso a), 51 fracción II, 56, 259 fracción II de la Ley de Hacienda para los Municipios del Estado de Guanajuato, 4, 5 fracciones V y VI, 6, 8 fracción I, 16 fracciones I y VIII del Reglamento para el Funcionamiento del Sistema Municipal de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional, Guanajuato; 14 fracción XX, 15, 16 fracciones XII, 51, 60 y 61 del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional, Guanajuato.-----*

En uso de la voz el Ciudadano Presidente Municipal, Miguel Ángel Rayas Ortiz manifiesta: quiero agradecer a los miembros del Honorable Ayuntamiento, esta medida, tenemos que decirles a los ciudadanos que no se les va a cortar el suministro del agua potable, decirles que si en este momento no tienen, si el recurso lo pueden atraer ellos en vez de pagar agua potable, compran despensa para que estén en su casas, eso es prioridad en este momento, en este momento no habrá corte de agua, no habrá multas, ni recargos, para lo que es el servicio y

x  
A  
f  
7  
A  
Paul  
sp  
c  
r  
D



todo se estará condonando hasta el mes de agosto, muchas gracias Regidoras y Regidores por el apoyo a la economía de los dolorenses.-----

## VII. ASUNTOS GENERALES.

### ASUNTO 1. UNA MENCIÓN.

En uso de la voz la Regidora Nora Rosa Ortiz Rendón manifiesta: buenos días Presidente, Secretaría, Síndico, Regidores del Ayuntamiento, quisiera expresar unas palabras relacionadas con este tema tan preocupante, tanto para la ciudadanía, como para los gobernantes, derivado del programa emergente, del apoyo al adulto mayor, por lo que actuando al código de ética de las y los servidores públicos, de la Administración Pública de Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional, Guanajuato, el cual se publicó en el periódico oficial, el 17 de febrero del presente, les comento: que la salud es un derecho fundamental, tutelado por nuestra Constitución Federal, en sus artículos 1º y 4º, y conforme a los artículos 115 y 124 del mismo ordenamiento, en relación con los artículos 108 y 127 de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato, así como en la Ley Orgánica Municipal para los Municipios del Estado de Guanajuato, nuestro municipio ha estado implementando el programa emergente de apoyo al adulto mayor, para lo cual en sesión extraordinaria de fecha 21 de marzo del 2020, este Ayuntamiento, aprobó destinar \$5,000,000.00, para prevención de la pandemia denominada COVID-19, y que las personas mayores de 60 años tengan un apoyo y se disminuya el riesgo de ser contagiados, lo cual es de aplaudir, no obstante lo anterior quisiera exhortar Presidente, Secretaria, para que a la distribución del recurso económico no le falte ninguno de los requisitos acordado y aprobados en sesión extraordinaria, para que se tengan debidamente integrados los expedientes, porque debemos recordar que es nuestra obligación trabajar en un marco de transparencia, honestidad y claridad, buscando el bienestar de nuestra ciudadanía, lo anterior se realiza pensando en que somos un Ayuntamiento, cuyo principio fundamental es la ayuda y el bienestar de los ciudadano dolorenses, pero todo esto debe estar sustentado en las normas jurídicas, por lo que es necesario que la ayuda que se da para el programa emergente en comento, se realiza apegada al marco de legalidad, cumpliendo lo establecido en la Ley para el Ejercicio y Control de los Servicios Públicos para el Estado y los Municipios de Guanajuato, en su artículo 7, el cual dice: los sujetos de la ley para optimizar sus recursos deberán planear, programar y presupuestar sus actividades con honestidad, claridad y transparencia, con sujeción a los planes, programas y bases que elaboren para tal efecto de conformidad con las leyes en materia, por lo

A  
N  
f  
7  
A  
Amal  
8  
C  
r  
D



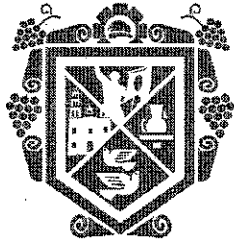
que les recuerdo que evitemos observaciones por parte de cualquier órgano fiscalizador, cumpliendo con los requisitos establecidos en las normas jurídicas que nos regulan, porque si bien nuestra intención es ayudar a los dolorenses, también debemos cumplir con lo que nos ordenan nuestras normas jurídicas, protegiendo en todo momento el interés superior de las personas adultas mayores, pero siempre en un marco de legalidad, fundamentando y motivando nuestro actuar en todo momento.-----

## ASUNTO 2. UNA MENCIÓN.

En uso de la voz el Regidor Miguel Ángel Martínez Martínez manifiesta: en estos tiempos de unidad es muy importante que desde este Ayuntamiento, se reconozca el esfuerzo de todos y cada uno de los trabajadores tanto de la salud, como de seguridad pública, así como tránsito municipal, servicios de limpia, que son los que están como una primera línea, tratando de apoyar a toda una ciudadanía, en verdad las palabras que de aquí puedan salir, que se puedan emitir para ellos, les sirve como un bálsamo, para que sigan dando lo mejor en cada una de sus diferentes labores, que gracias a ellos la ciudadanía, en este momento Dolores Hidalgo, podemos decir que todavía estamos en un semáforo verde, yo si quiero decir que el Ayuntamiento ha sido muy congruente con lo que hace y con lo que dice, la medida que se acaba de tomar, este dictamen que acaba de presentar Presidente, porque siempre hemos dicho lávate las manos, y si nosotros no somos congruentes, si nosotros restringimos el servicio del agua, pues lógicamente los ciudadanos no van a poder contar con el servicio, no van poderse lavar las manos, y vamos a tener una sociedad infectada, es por eso que digo que somos congruentes con lo que hacemos y con lo que decimos, recordar nuevamente a toda la ciudadanía lo que se ha dicho hasta el cansancio, pero creo que nunca va a ser demás decirlo, los que no tengan que salir en verdad que se queden en casa, es lo más importante que podemos hacer por todas las personas que queremos y por todas las personas a las que nos debemos, muchas gracias Presidente.-----

Sin más asuntos que tratar, se dio por clausurada la Sesión Ordinaria de Ayuntamiento, siendo las 12:15 horas, del día de hoy, 31 treinta y uno de marzo del 2020 dos mil veinte, levantándose la presente acta para debida constancia, firmando los que en ella intervinieron.- Doy fe y se autoriza la presente Acta conforme a lo establecido en el artículo 128 fracción IV de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato.-----

Handwritten marks and signatures on the right side of the page, including a large 'L', 'A', 'T', 'A', 'Paul', 'E', and a circled '12'.



Gobierno Municipal  
**DOLORES HIDALGO**  
CUNA DE LA INDEPENDENCIA NACIONAL  
2018-2021

**EL PRESIDENTE MUNICIPAL,**

  
**C. MIGUEL ÁNGEL RAYAS ORTÍZ.**

**LA SÍNDICO DEL H. AYUNTAMIENTO**

  
**LIC. SARAHÍ ZUSTAITA GUTIÉRREZ**

**REGIDORES:**

  
**ROBERTO CARLOS RAMÍREZ RICO**

  
**NORA ROSA ORTIZ RENDÓN**

  
**GERARDO JUÁREZ LUGO**

  
**MIGUEL ANGEL MARTÍNEZ**

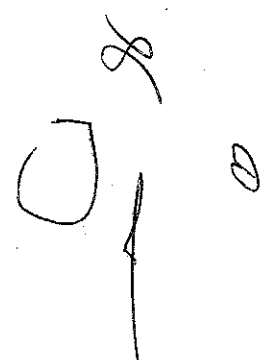
**MARTÍNEZ**

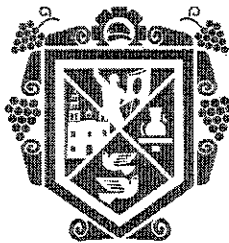
  
**MARÍA EUSTOLIA SÁNCHEZ**

**MÁRQUEZ**

  
**SALVADOR SÁNCHEZ SIERRA**

E





Gobierno Municipal  
**DOLORES HIDALGO**  
CUNA DE LA INDEPENDENCIA NACIONAL  
2018-2021

**IVONNE MONTES JOHNSON**

**ING. ULISES BARBA AGUILERA**

**MA. DEL CARMEN VILLEGAS  
HERNÁNDEZ**

**LEONEL RODRÍGUEZ JIMÉNEZ**

**LA SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO  
Y DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL**

**LIC. JENNIFER ELAYNE EDITH RODRÍGUEZ CÁRDENAS.**

6

1

7

+

A

E

3